



CÓDIGO DEL DOCUMENTO 2100-PL-001	TÍTULO: PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO	REVISIÓN: 4
		Página: 1 de 37


PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO

REV	DESCRIPCIÓN	FECHA	POR	APROBACIÓN	APROBACIÓN
4	Nueva RM -1275-2021-MINSA que aprueba nueva directiva que establece disposiciones para vigilancia prevención y control de la salud de los trabajadores	27/12/2021	G. Añaños	G. Cobián	S. Saravia
3	Cambios de acuerdo a nueva RM -972-2020-MINSA	06/01/2021	G. Añaños	G. Cobián	S. Saravia

Gabriela Añaños
Coordinadora del SIG


Guillermo Cobián
Gerente General

Soledad Saravia
Presidente del CSST

Código: 2100-PL-001	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO			
Revisión: 4	Elaborado:	Aprobado:	Aprobado:	
Fecha: 27/12/2021	G. Añaños	S. Saravia	G. Cobián	

CONTENIDO

I. DATOS DE LA EMPRESA O ENTIDAD PÚBLICA	3
II. DATOS DE LUGAR TRABAJO (en caso de tener diferentes sedes)	3
III. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES (Nómina de Profesionales)	3
IV. INTRODUCCIÓN	3
4.1 NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19.	4
V. ALCANCE Y RESPONSABILIDADES	4
5.1 ALCANCE	4
5.2. RESPONSABILIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN	5
VI. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19	5
6.1 LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO (insumos, frecuencia de realización)	5
6.2 IDENTIFICACIÓN DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19 AL INGRESO AL CENTRO DE TRABAJO Y DURANTE EL DÍA DE LABORES	14
6.3 LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO	15
6.4 SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO	20
6.5. MEDIDAS PREVENTIVAS COLECTIVAS	20
6.6 MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	22
6.7 VIGILANCIA DE SALUD DEL TRABAJADOR EN EL CONTEXTO DE COVID-19	23
VII. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO	24
7.1 PROCESO PARA EL REGRESO AL TRABAJO	25
7.2 PROCESO PARA LA REINCORPORACIÓN AL TRABAJO	28
7.3 PROCESO DE ATENCIÓN DE CASO SOSPECHOSO Y CONFIRMADO	32
7.4 CONSIDERACIONES PARA LA REVISIÓN Y REFORZAMIENTO DE CAPACIDADES A TRABAJADORES EN PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO CON RIESGO CRÍTICO SEGÚN PUESTO DE TRABAJO	34
VIII. LISTA DE CHEQUEO DE CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS	34
IX. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL	34
X. DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	36
ANEXO 2. LISTA DE CHEQUEO	37
ANEXO 1. NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19	38

Código: 2100-PL-001	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO			
Revisión: 4	Elaborado:	Aprobado:	Aprobado:	
Fecha: 27/12/2021	G. Añaños	S. Saravia	G. Cobián	

I. DATOS DE LA EMPRESA O ENTIDAD PÚBLICA

Razón Social	HOB Consultores S.A.
RUC	20101345018
Dirección	Av. Santiago de Surco 4321- Santiago de Surco
Región	Lima
Provincia	Lima
Distrito	Santiago de Surco
N° Trabajadores	100

II. DATOS DE LUGAR TRABAJO (en caso de tener diferentes sedes)

Dirección	Elías Aguirre 156 - Miraflores
-----------	--------------------------------

III. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES (Nómina de Profesionales)


3.1 El Servicio de seguridad y Salud en el trabajo de HOB Consultores está dirigida por:

Tipo de Documento	DNI	DNI
Numero	43075743	47722762
Nombres	Eygo	Rosmeryn
Apellidos	Fukusaki	Sulca
Fecha de Nacimiento	1/06/1985	27/09/1992
Edad	36	29
Profesión	Médico Cirujano	Enfermera
Especialidad	Cirugía General	NA
Colegiatura	5875	NA
Correo	medico.ocupacional@hobconsultores.com	enfermera.ocupacional@hobconsultores.com
Puesto de trabajo	Medico Ocupacional	Enfermera Ocupacional
Lugar de Trabajo	HOB Consultores	HOB Consultores
Centro de Trabajo	HOB Consultores	HOB Consultores

3.1.1 El Servicio de seguridad y Salud en obra o campo está integrado, además, por el Ing. Especialista en Seguridad y Salud o Administrador de campo respectivamente.

IV. INTRODUCCIÓN

El COVID-19 es un nuevo tipo de coronavirus que afecta a los humanos; reportado por primera vez en diciembre de 2019 en China. La epidemia de COVID-19 se extendió rápidamente, siendo declarada una pandemia por la Organización Mundial de la Salud el 11 de marzo del 2020. Para el día 6 de marzo del 2020 se

Código: 2100-PL-001	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO			
Revisión: 4	Elaborado:	Aprobado:	Aprobado:	
Fecha: 27/12/2021	G. Añaños	S. Saravia	G. Cobián	

reportó el primer caso de infección por coronavirus en el Perú. Ante este panorama, se tomaron medidas como la vigilancia epidemiológica que abarca desde la búsqueda de casos sospechosos por contacto, hasta el aislamiento domiciliario de los casos confirmados y procedimientos de laboratorio (serológicos y moleculares) para el diagnóstico de casos COVID-19, manejo clínico de casos positivos y su comunicación para investigación epidemiológica y medidas básicas de prevención y control del contagio en centros hospitalarios y no hospitalarios.

La exposición al virus SARS-CoV2 que produce la enfermedad COVID-19, representa un riesgo biológico por su comportamiento epidémico y alta transmisibilidad. Siendo que los centros laborales constituyen espacios de exposición y contagio, se deben considerar medidas para su vigilancia, prevención y control.

En este marco, resulta conveniente establecer lineamientos para la vigilancia de salud de los trabajadores de las diferentes actividades económicas.

El presente Plan se elabora con la finalidad de manejar las condiciones básicas de trabajo seguras y saludables para los trabajadores, terceros, contratistas, entre otros, frente al impacto del COVID-19, de acuerdo a las últimas disposiciones decretadas por el Gobierno y al amparo de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 29783 y su reglamento para dar cumplimiento como empleadores en materia de seguridad y salud ocupacional.

4.1 NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19.

Se presenta la Nómina de trabajadores en el **Anexo 1: NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19**

V. ALCANCE Y RESPONSABILIDADES

5.1 ALCANCE

El presente Plan es aplicable a todas las actividades asociadas a la Supervisión de obra y la Elaboración de Estudios que desarrollan se en los diferentes centros de trabajo (oficina y obra). Las sedes temporales (centro de trabajo) que se establecen para el servicio de Supervisión de Obras, elaboran su propio Plan de Vigilancia para el control y prevención del COVID-19 en base al presente Plan.

DEFINICIONES


Centro de Trabajo: Lugar o lugares en el(los) que se desarrolla la actividad laboral, con la presencia de trabajadores.

Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo: De acuerdo a lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, todo empleador organiza un servicio de seguridad y salud en el trabajo, cuya finalidad es esencialmente preventiva.

Profesional de la Salud del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST): Aquel quien cumple la función de gestionar o realizar la vigilancia de salud de los trabajadores por exposición al SARS-CoV2

Puestos de trabajo con riesgo: son aquellos trabajos con diferente nivel de riesgo que depende del tipo de actividad que realiza, los niveles de riesgo se pueden clasificar en:

- a) **Riesgo bajo de exposición** Los trabajos con un riesgo de exposición bajo son aquellos que no requieren contacto con personas que se conozca o se sospeche que están infectados con SARS-CoV2, así como, en

Código: 2100-PL-001	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO			
Revisión: 4	Elaborado:	Aprobado:	Aprobado:	
Fecha: 27/12/2021	G. Añaños	S. Saravia	G. Cobián	

el que no se tiene contacto cercano y frecuente a menos de **1.5** metros de distancia con el público en general; o en el que, se puedan usar o establecer barreras físicas para el desarrollo de la actividad laboral.

- b) **Riesgo Mediano de Exposición:** Los trabajos con riesgo mediano de exposición, son aquellos que requieren contacto cercano y frecuente a menos de **1.5** metros de distancia con el público en general; y que, por las condiciones en el que se realiza no se pueda usar o establecer barreras físicas para el trabajo. En este grupo se incluyen algunos puestos de trabajo de educación presencial, comerciantes minoristas, vigilantes con contacto con el público.
- c) **Riesgo Alto de Exposición:** Trabajo con riesgo potencial de exposición a casos sospechosos o confirmados de COVID-19 u otro personal que debe ingresar a los ambientes o lugares de atención de pacientes COVID-19, pero que no se encuentran expuestos a aerosoles en el ambiente de trabajo
- d) **Riesgo Muy Alto de Exposición:** Trabajos con contacto, con casos sospechosos y/o confirmados de COVID-19 expuesto a aerosoles en el ambiente de trabajo (trabajadores del Sector Salud, durante procedimientos médicos específicos o procedimientos de laboratorio (manipulación de muestras de casos sospechosos o confirmados).

Trabajador: Toda persona natural que desempeña una actividad laboral subordinada o autónoma, para un empleador privado o para el Estado.

5.2. RESPONSABILIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

Gerencia General: aprobar el presente plan y brindar los recursos necesarios para implementarlo en todos los centros de trabajo.

Comité de SST: aprobar el presente plan. Su principal responsabilidad es vigilar el cumplimiento de los protocolos sanitarios establecidos en el presente plan. Colaborar con el Servicio de seguridad y salud de la empresa.

RRHH: coordinar con el Servicio de Salud para asegurar el cumplimiento del presente Plan tanto en oficinas de Lima como en las obras y en campo.

Administrador de obra/campo: apoyar a RRHH en la difusión e implementación del presente Plan en los centros de trabajo de su administración. Ser parte del Servicio de SST.

Área Sistema Integrado de Gestión (SIG): Verificar y monitorear el cumplimiento del presente Plan.


Trabajador: cumplir las disposiciones del presente plan.

VI. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19

6.1 LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO (insumos, frecuencia de realización)

6.1.1 Objetivo

Establecer la metodología de limpieza y desinfección de todos los Centros de Trabajo de HOB Consultores S.A., con la finalidad de asegurar las superficies libres de COVID-19 en los ambientes (oficinas, laboratorios, hospedaje), mobiliario, herramientas, equipos, útiles de escritorio y vehículos.

Código: 2100-PL-001	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO			
Revisión: 4	Elaborado:	Aprobado:	Aprobado:	
Fecha: 27/12/2021	G. Añaños	S. Saravia	G. Cobián	

6.1.2 Definiciones

- a. **Desinfección:** Reducción por medio de agentes químicos y/o métodos físicos del número de microorganismos presentes en una superficie o en el ambiente, hasta un nivel que no ponga en riesgo la salud.
- b. **Limpieza:** Eliminación de suciedad e impurezas de las superficies utilizando agua, jabón, detergente o sustancia química.
- c. **Mascarilla quirúrgica:** Equipo de protección para evitar la diseminación de microorganismo normalmente presente en la boca, nariz o garganta y evita así la contaminación.
- d. **Mascarilla comunitaria:** Equipo de barrera, que cubre boca o nariz para reducir la transmisión de enfermedades.
- e. **Personal de limpieza:** trabajador responsable de realizar las tareas de limpieza y desinfección.
- f. **Sanitarizar:** Término derivado de la palabra inglesa “sanitize”, utilizada como sinónimo de desinfección.
- g. **Higiene:** Cuidados, prácticas o técnicas aplicados para la conservación de la salud y la prevención de las enfermedades.

6.1.3 Responsabilidades

Gerencia General: Aprobar y autorizar el suministro y/o adquisiciones de los recursos necesarios para el cumplimiento del presente protocolo.

Administrador General y Administrador de Obra: Asegurar el cumplimiento de las medidas establecidas en el presente protocolo; para proporcionar un lugar seguro su centro de trabajo.


Servicio SST: Monitorear el cumplimiento de las medidas de prevención a través de la limpieza y desinfección.

Personal de Limpieza: Cumplir con las medidas establecidas en el presente protocolo

6.1.4 Condiciones Generales

La limpieza por sí sola no elimina los agentes patógenos pero contribuye con su eliminación posterior a través de la desinfección porque reduce o mantiene control sobre la cantidad que se pueda acumular. Los científicos señalan que el coronavirus que causa la enfermedad Covid-19, permanece estable durante varias horas o días en aerosoles y en superficies, por ejemplo en aerosoles (gotitas suspendidas en el aire) hasta tres horas, en superficies de cobre hasta cuatro horas; en superficies de cartón hasta 24 horas y hasta dos o tres días en superficies de plástico y acero inoxidable. Estos resultados, que proporcionan información sobre la estabilidad de este coronavirus sugieren que las personas pueden adquirirlo a través del aire y/o después de tocar objetos contaminados. DE ALLÍ LA IMPORTANCIA DE REALIZAR LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DIARIA EN LAS SUPERFICIES DE LAS INSTALACIONES Y VEHÍCULOS Y DE MANTENER LOS AMBIENTES AIREADOS.

Este procedimiento busca asegurar superficies libres de SARS CoV2, por lo que el proceso de limpieza y desinfección aplica a ambientes, mobiliario, herramientas, equipos, útiles de escritorio, y vehículos, con la metodología y los procedimientos adecuados

Código: 2100-PL-001	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO			
Revisión: 4	Elaborado:	Aprobado:	Aprobado:	
Fecha: 27/12/2021	G. Añaños	S. Saravia	G. Cobián	

6.1.5 Proceso de limpieza y desinfección de superficies

Insumos

Para la desinfección de superficies se usará hipoclorito de sodio con una concentración al 0.1%, que se preparará con lejía comercial; las superficies que podrían dañarse con el hipoclorito de sodio, se utilizará alcohol etanol al 70%.

Dosificación de productos de limpieza y desinfección

La dosificación para la limpieza y desinfección es según la sustancia química a emplear, según se muestra en el cuadro a continuación.

Cuadro 1. Dosificación para la limpieza y desinfección de superficies


Aplicación	Producto	Dosificación	Observaciones
Limpieza de todo tipo de superficies (todas las áreas)	Detergente u otra sustancia de limpieza	Según Ficha Técnica del producto.	El producto debe producir espuma en poca cantidad.
Desinfección de superficies (mesas, pisos, manijas de puertas, barandas, teclados, otros)	Lejía o Cloro: Hipoclorito de sodio al 0.1%	a) Medir 20 ml de Lejía o Cloro (Hipoclorito de Sodio al 5%) b) Enrasar a 1 L de agua	No requiere enjuague
	Alcohol etílico al 70%	a) Medir 700 ml de alcohol 96 ° b) Enrasar a 1 L con agua destilada o agua hervida fría.	No requiere enjuague
Desinfección de artículos de limpieza: trapeador, paños, escobas, mopas, recogedor, otros.	Lejía o Cloro: Hipoclorito de sodio al 0.02%	a) Medir 4 ml de Lejía o Cloro (Hipoclorito de Sodio al 5%) b) Enrasar a 1 L de agua	Se aplica por inmersión por 2 minutos.

6.1.6 Frecuencia de limpieza y desinfección

La frecuencia de limpieza y desinfección se realizará según se muestra en el cuadro a continuación.

Cuadro 2. Frecuencia de limpieza y desinfección

Áreas	Frecuencia	Superficies incluidas
Oficinas y áreas comunes (recepción, oficinas, salas de reuniones, escaleras, ascensores, pasadizos)	2 veces por día	Equipos electrónicos, escritorios, mesas, sillas, pasamanos, interruptores, manijas de puertas
	1 vez por día	Pisos, armarios y puertas de vidrio
	2 veces por semana	Mamparas (pared vidrio) y ventanas


Código: 2100-PL-001	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO			
Revisión: 4	Elaborado:	Aprobado:	Aprobado:	
Fecha: 27/12/2021	G. Añaños	S. Saravia	G. Cobián	

Laboratorio de suelos	2 veces por día	Equipos electrónicos, mesas, escritorios, sillas, interruptores, manijas de puertas
	Luego de cada uso	Equipos y herramientas de laboratorio
	2 veces por semana	Mamparas (pared vidrio) y ventanas
Baños y kitchenette	2 veces por día	Pisos, lavaderos, sanitarios, espejos, estantería, mesas interruptores y manijas de puerta.
	2 veces por semana	Ventanas
Vajilla	Luego de cada uso	Tazas, platos y cubiertos
Comedor	1 vez por día	Mesas, sillas, pisos, refrigerador y horno microondas.
	2 veces por semana	Ventanas
Pacios	2 veces por día	Pasamanos
	1 vez por día	Pisos y escaleras
Equipo de control de asistencia "huellero"	Cada vez que se use	Área donde se coloca el dedo para registrar la asistencia.
Altos y techo	2 veces por semana	Techo y superficies altas.

6.1.7 Procedimiento de limpieza y desinfección de superficies

6.1.7.1 Espejos, ventanas y mamparas	
Producto	Limpiavidrios y desinfectante (alcohol isopropílico)
Materiales	Paño amarillo, Microfibra, balde con agua, letrero piso mojado
Epps	Mandil, mascarilla, lentes de protección ocular o pantalla de protección facial, zapato de seguridad, y guantes de caucho.
Procedimiento	
Antes	Señalizar la zona a trabajar. Comenzar por las ventanas bajo sombra. El sol evapora el limpiavidrios.
Durante	Con un paño húmedo retirar exceso de polvo de ventanas y marcos, retirar exceso de grasa limpiando con limpiatodo - detergente y enjuagar, una vez semilimpio rosear limpiavidrios y restregar con microfibra seca en sentido vertical y luego horizontal (o viceversa). Dejar secar y aplicar solución desinfectante (alcohol isopropílico). Registrar las tareas en el formato de Verificación de Limpieza y Desinfección.
Frecuencia	Espejos: 2 veces por día. Ventanas y mamparas: 2 veces por semana.


6.1.7.2 Computadoras y otros aparatos electrónicos	
Producto	Alcohol isopropílico o espuma para aparatos electrónicos
Materiales	Paño amarillo, Microfibra y/o Tela de algodón

Código: 2100-PL-001	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO			
Revisión: 4	Elaborado:	Aprobado:	Aprobado:	
Fecha: 27/12/2021	G. Añaños	S. Saravia	G. Cobián	

Epps	Mandil, mascarilla, lentes de protección ocular o pantalla de protección facial, zapato de seguridad, y guantes de caucho.
Procedimiento	
Antes	Desenchufar los aparatos eléctricos
Durante	Retirar exceso de polvo de la toda la carcasa y pantalla con un paño húmedo y doblarlo en triangulo para alcanzar las ranuras y esquinas. Desde lejos, rosear la solución de limpieza a la carcasa y pantalla de los aparatos eléctricos, usar microfibra y restregar todas las superficies. Registrar las tareas en el formato de Verificación de Limpieza y Desinfección.
Frecuencia	2 veces por día.

6.1.7.3 Limpieza de mesas y sillas	
Producto	Limpia todo/ detergente, y desinfectante.
Materiales	Paño amarillo, balde con agua
Epps	Mandil, mascarilla, lentes de protección ocular o pantalla de protección facial, zapato de seguridad, y guantes de caucho.
Procedimiento	
Antes	Retirar la suciedad de las superficies
Durante	Tomar buenas posturas para no lastimarse la espalda humedecer paño amarillo con agua y/o limpia todo y retirar exceso de polvo de las patas. Dejar secar y aplicar solución desinfectante. Registrar las tareas en el formato de Verificación de Limpieza y Desinfección.
Frecuencia	2 veces por día.


6.1.7.4 Limpieza de baños	
Producto	Limpia todo, detergente, limpiavidrios, quitasarro, pulidor de baños, aromatizador, y desinfectante.
Materiales	Paño amarillo, atomizadores, balde con agua, letrero de piso mojado, escoba, recogedor, trapeador, escobilla, esponja verde.
Epps	Mandil, mascarilla, lentes de protección ocular o pantalla de protección facial, zapato de seguridad, y guantes de caucho.
Procedimiento	
Antes	Colocar letrero fuera de servicio Por las noches: barrer pisos, retirar basura y lavar tachos De mañana: recoger tachos limpios
Durante	Jalar la bomba del inodoro 1 vez y echar quitasarro (una vez por semana se usa el quitasarro) Limpiar verticales con paño húmedo y limpiatodo (puertas, separadores, dispensadores de jabón y papel) Restregar inodoro con cepillo isopo Limpiar - desinfectar inodoro con paño, esponja verde y cepillo de dientes/jalar la bomba 1 vez Limpiar - desinfectar lavamanos con paño, esponja verde y cepillo de dientes Limpiar espejos - vidrios (retirar polvo con paño húmedo, rociar limpiadrio, restregar y secar con microfibra) Limpiar - desinfectar pisos (3 baldes - limpia, enjuaga, desinfecta) Reponer insumos (papel higiénico - papel toalla - jabón)

Código: 2100-PL-001	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO			
Revisión: 4	Elaborado:	Aprobado:	Aprobado:	
Fecha: 27/12/2021	G. Añaños	S. Saravia	G. Cobián	

	Echar ambientador Hacer chequeo final Retirar letrero Lavar las herramientas y trapos usados Registrar las tareas en el formato de Verificación de Limpieza y Desinfección. Además, de manera periódica (1 vez por semana) echar quitasarro al inodoro.
Frecuencia	2 veces por día. Nota: Aplicación de quitasarro: 1 vez por semana.
6.1.7.5 Altos y techos	
Materiales	Escoba tipo erizo
Epps	Mandil, mascarilla, lentes de protección ocular o pantalla de protección facial, zapato de seguridad, y guantes de caucho.
Procedimiento	
Antes	Realizar el proceso al inicio del día
Durante	Con ayuda de escoba tipo erizo, alcanzar todas las partes altas donde haya acumulación de polvo y telaraña. Registrar las tareas en el formato de Verificación de Limpieza.
Frecuencia	2 veces por semana.

6.1.7.6 Mesas, estantes y pozas de agua	
Producto	Limpiatodo/lavavajilla, pulidor de cocina, y desinfectante
Materiales	Paño amarillo, esponja verde, cepillo de mano, cepillo de dientes, balde con agua
Epps	Mandil, mascarilla, lentes de protección ocular o pantalla de protección facial, zapato de seguridad, y guantes de caucho.
Procedimiento	
Antes	Retirar objetos sobre las superficies Eliminar suciedad
Durante	Rosear limpiatodo sobre las superficies, usar ayudin o pulidor de cocina donde se acumula la grasa pesada, frotar con escobilla de manos y/o cepillo de dientes para alcanzar la suciedad, enjuagar con abundante agua. Enjuagar y dejar secar. Seguido aplicar la solución desinfectante. Registrar las tareas en el formato de Verificación de Limpieza y Desinfección.
Frecuencia	Mesas de oficina: 2 veces por día. Estante de oficina: 1 vez por día. Mesas, estante y poza de kitchenette: 2 vez por día. Mesas, estante y poza de comedor: 1 vez por día.

6.1.7.7 Utensilios y Vajilla	
Producto	sustancia de limpieza (lavavajilla), y desinfectante
Materiales	Esponja verde
Epps	Mandil, mascarilla, lentes de protección ocular o pantalla de protección facial, zapato de seguridad, y guantes de caucho.
Procedimiento	
Antes	Eliminar suciedad


Código: 2100-PL-001	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO			
Revisión: 4	Elaborado:	Aprobado:	Aprobado:	
Fecha: 27/12/2021	G. Añaños	S. Saravia	G. Cobián	

Durante	Lavar utensilios y vajilla con sustancia de limpieza (lavavajilla) y enjuagar. Dejar reposar en solución desinfectante. Registrar las tareas en el formato de Verificación de Limpieza y Desinfección.
Frecuencia	Inmediato luego de su uso.
6.1.7.8 Pisos	
Producto	Limpiatodo/detergente, y desinfectante
Materiales	Escobillón de pisos, escoba, recogedor, jalador de agua, trapeador, baldes
Epps	Mandil, mascarilla, lentes de protección ocular o pantalla de protección facial, zapato de seguridad, y guantes de caucho.
Procedimiento	
Antes	Señalizar la zona a trabajar. Desenchufar los aparatos eléctricos
Durante	Tomar buenas posturas para no lastimarse la espalda Limpieza de pisos 3 baldes (limpia, enjuaga desinfecta): preparar detergente o limpiatodo dosificado, echar al suelo, frotar enérgicamente con escobillón, espolvorear pulidor en las zonas donde se acumula la grasa, enjuagar, preparar agua con lejía dosificada, dejar 5 minutos para que mate microorganismos, jalar el agua y secar pisos con el trapeador Aplicar solución desinfectante. Registrar las tareas en el formato de Verificación de Limpieza y Desinfección.
Frecuencia	Pisos de oficina, comedor, patios: 1 vez por día Pisos de baños y kitchenette: 2 veces por día

6.1.7.10 Refrigerador o conservador de alimentos	
Producto	Limpiatodo/ lavavajilla, bicarbonato de sodio, vinagre y desinfectante
Materiales	Espanja verde, paño amarillo, balde con agua
Epps	Mandil, mascarilla, lentes de protección ocular o pantalla de protección facial, zapato de seguridad, y guantes de caucho.
Procedimiento	
Antes	Eliminar suciedad Desenchufar Disolver una cuchara de bicarbonato de sodio en medio litro de agua y agregar media taza de vinagre blanco. Registrar las tareas en el formato de Verificación de Limpieza y Desinfección. <i>Nota:</i> No debe haber ningún alimento guardado, al finalizar el horario de refrigerio.
Durante	Una vez vacío rosear la solución de bicarbonato de sodio por dentro y restregar con esponja, enjuagar con paño amarillo. Por fuera frotar con esponja verde y limpiatodo y enjuagar. Rosear solución desinfectante y restregar.
Frecuencia	1 vez por día

6.1.8 Procedimiento de limpieza y desinfección de vehículos

Para evitar el contagio de coronavirus, el interior de los vehículos en servicio, deben limpiarse y desinfectarse. La limpieza debe presidir a la desinfección, las mismas que se realizan en todas las superficies que se toquen antes y después de las salidas; las superficies más utilizadas y, por lo tanto, las de mayor riesgo son:

Código: 2100-PL-001	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO			
Revisión: 4	Elaborado:	Aprobado:	Aprobado:	
Fecha: 27/12/2021	G. Añaños	S. Saravia	G. Cobián	

- Timón
- Palanca de cambios.
- Freno de mano.
- Manillas de las puertas y botón de apertura y cierre.
- Radio o pantalla táctil, controles de información y entretenimiento.
- Controles del climatizador.
- Cinturón.
- Palancas ubicadas en la columna de la dirección (indicadores y limpiaparabrisas, control de cruce).
- Reposabrazos.
- Ajustes de posición del asiento y ventanillas.
- Superficies de contacto del exterior como los marcos de puertas, las manillas o el tirador del maletero.
- Llave del vehículo.

a) Productos de limpieza y desinfección de vehículos

Los productos a ser empleados para realizar las tareas de limpieza y desinfección de superficies, se dividen en:

- Producto de limpieza: jabón.
- Producto desinfectante: alcohol.

Nota: Para limpiar el interior de los vehículos no se empleará lejía ya que con toda seguridad se dañarán las superficies de la cabina.

b) Frecuencia de limpieza y desinfección de vehículos

- Limpieza: 1 vez al día, al final de la jornada.
- Desinfección: cada vez que un usuario descienda para realizar la actividad.


Nota: Todos los productos de limpieza y desinfección deben contar con Hoja de Seguridad (MSDS) y estarán en el mismo vehículo.

c) Dosificación de productos de limpieza y desinfección de vehículos

La dosificación para la limpieza y desinfección es según la sustancia química a emplear, según se muestra en el cuadro a continuación.

Cuadro 3. Dosificación para la limpieza y desinfección de vehículos

Aplicación	Producto	Dosificación	Observaciones
Limpieza	Producto de limpieza específico para vehículos	Según Ficha Técnica del producto.	El producto debe producir espuma en poca cantidad.

Código: 2100-PL-001	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO			
Revisión: 4	Elaborado:	Aprobado:	Aprobado:	
Fecha: 27/12/2021	G. Añaños	S. Saravia	G. Cobián	

Desinfección	Alcohol al 70%	a) Medir 700 ml de alcohol 96 b) Enrasar a 1 L con agua destilada o agua hervida fría.	No requiere enjuague
--------------	----------------	---	----------------------

d) Procedimiento de limpieza y desinfección de vehículos

- a. Antes de iniciar la limpieza y/o desinfección, asegúrese se contar con todos los implementos seguridad, insumos y materiales de limpieza.
- b. Cuando limpie el vehículo, retire el barro y polvo con un trapo humedecido para evitar levantar nubes de polvo, protéjase la nariz, la boca y use guantes.
- c. Luego de la limpieza se realizará la desinfección, use un paño humedecido con alcohol al 70%, los paños deben ser diferentes al que se utilizó para la limpieza.

6.1.10 INSTRUCTIVO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ALOJAMIENTOS

Usar equipo de protección mientras limpias. Los artículos de protección personal como guantes desechables, delantales o batas y cubrebocas (como máscaras caseras o compradas) pueden brindar protección adicional. Asegúrese de lavarse las manos inmediatamente después de quitarse los guantes.

Ventile las habitaciones antes de limpiarlas. Los especialistas recomiendan abrir las puertas y ventanas exteriores y usar ventiladores para aumentar la circulación de aire en el espacio antes de comenzar a limpiar y desinfectar.

Lávase bien las manos antes y después de cada limpieza. Use agua y jabón y lávese por lo menos durante 20 segundos. Si esto no es posible, use un desinfectante de manos que tenga al menos un 60% de alcohol.

Limpie y luego desinfecte. Use detergente o jabón y agua para eliminar la suciedad, grasa, polvo y gérmenes. Una vez limpia la superficie, rocíele un desinfectante. Déjelo reposar unos minutos y luego límpiela. Si no usa toallas de papel o toallas desechables, es mejor que use un paño de limpieza nuevo para cada huésped.

Evite tocarse la cara mientras limpias. Para evitar la propagación de gérmenes, los especialistas recomiendan no tocarse la cara, la nariz y los ojos con las manos sin lavar, así que presta atención adicional al limpiar.


Use el desinfectante adecuado, los desinfectantes domésticos comerciales comunes, así como las soluciones para limpieza con cloro doméstico diluido o al menos 70% de alcohol, son eficaces contra el coronavirus. Preste especial atención a las superficies que se tocan con frecuencia, como los interruptores de luz, las perillas de las puertas, los controles remotos y las llaves del agua.

No se olvide de los sofás, alfombras, cortinas y otras superficies suaves y porosas. Retire cuidadosamente cualquier suciedad visible y luego límpiela con los limpiadores adecuados indicados para estas superficies.

Lave sábanas, fundas de colchones, toallas de mano y de baño, toallas de cocina y mantas. Recuerde usar guantes cuando manipule ropa sucia, y tenga cuidado de evitar sacudir la ropa, lo que podría aumentar la propagación de gérmenes.

Limpie y desinfecte las cestas y los contenedores para la ropa sucia. Si es posible, considere usar un revestimiento desechable o que pueda echar a la lavadora.

Utilice bolsas en los tachos de basura. Colocar las bolsas en los contenedores de basura hará que sea más fácil deshacerse de los pañuelos desechables y otros desechos.

Código: 2100-PL-001	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO			
Revisión: 4	Elaborado:	Aprobado:	Aprobado:	
Fecha: 27/12/2021	G. Añaños	S. Saravia	G. Cobián	

Deseche o lave los artículos de limpieza. Si usa toallas de papel, toallitas desinfectantes y otros artículos de limpieza desechables, saque la basura cuando hayas terminado. Si utiliza paños de limpieza y otros productos reutilizables, lávelos a máquina.

Retire de forma segura cualquier equipo de limpieza. Cuando termine de limpiar, quítese inmediatamente cualquier prenda de protección exterior, como batas, guantes o cubrebocas, y deséchela o lávela como corresponda. Después de esto, no olvide lavarse las manos durante al menos 20 segundos.

6.1.11 MANEJO DE RESIDUOS SANITARIOS

El EPP utilizado para protección contra el COVID 19 será segregado desde la fuente.

El personal deberá disponer mascarillas, guantes, toallas desechables o cualquier otro residuo que haya estado en contacto con saliva o mucosidad o recibido una carga de éstas en los tachos de color rojo que se van a disponer en la oficina.

El tacho recomendado para disponer este residuo debe ser de color rojo y con pedal

6.2 IDENTIFICACIÓN DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19 AL INGRESO AL CENTRO DE TRABAJO Y DURANTE EL DÍA DE LABORES

6.2.1 OBJETIVO

Determinar la metodología para identificar síntomas de COVID-19 en los trabajadores.
Tomar acciones para atender al trabajador que presente los síntomas y evitar la propagación del mismo.

6.2.2 ALCANCE


Este procedimiento es aplicable para la identificación de sintomatología COVID-19 a todos los trabajadores y visitas al ingreso al centro de trabajo.

6.2.3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Evaluación de Salud del trabajador: Actividad dirigida a conocer la condición de salud del trabajador al momento del ingreso, regreso o reincorporación al trabajo; incluye el seguimiento en la entrada y salida del centro laboral a fin de identificar precozmente la aparición de sintomatología COVID-19 para adoptar las medidas necesarias.

6.2.4. RESPONSABILIDADES

- **Área de RRHH:** cumplir el presente procedimiento para dar apoyo y seguimiento del estado de los trabajadores con síntomas del COVID-19.
- **Servicio de Salud:** Cumplir con la realizar la identificación de sintomatología y medición de temperatura.

Código: 2100-PL-001	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO			
Revisión: 4	Elaborado:	Aprobado:	Aprobado:	
Fecha: 27/12/2021	G. Añaños	S. Saravia	G. Cobián	

6.2.5. DESARROLLO

Nº	ACTIVIDAD
1.	Comprobación de ausencia de sintomatología al ingreso de trabajo
a.	El profesional de la salud debe asegurar el distanciamiento entre los colaboradores y el orden para ingresar al centro de labores.
b.	El profesional de la salud realizará el control de temperatura en la puerta de ingreso. Debe realizar la medición en la parte frontal o temporal de cada trabajador. Debe registrar la temperatura de cada trabajador. En el caso que un trabajador presente una temperatura mayor de 37.5°C o en el caso de observar algún trabajador con síntomas respiratorios, este no ingresará a laborar.
c.	El profesional de la salud debe proceder con la atención del caso según el procedimiento 8.3 Atención de casos sospechosos . En el caso de las oficinas en obra o en campo, el Servicio de Salud debe proceder con la atención del caso según el procedimiento 8.3 Atención de casos sospechosos y comunicar al Administrador de obra/campo.
2.	Control de acceso de personal externo
a.	El personal de vigilancia aplicará los mismos controles que al personal propio respecto al acceso y se limitará el acceso para actividades estrictamente imprescindible.
b.	La recepcionista indicará o entregará material sobre las buenas prácticas de higiene previstas en este protocolo, para evitar el contagio.
c.	De detectar una visita con temperatura mayor de 37.5°C no se permitirá el ingreso.
3.	Personal con síntomas durante el día de trabajo
a.	El personal que presente síntomas similares del COVID-19 deben comunicar a RRHH o al profesional de la salud. Profesional de la salud debe proceder según el procedimiento 8.3 Atención de casos sospechosos .

6.3 LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO

6.3.1 OBJETIVO

Disminuir la incidencia y prevalencia de la infección asociada a la propagación del virus, proporcionando un COVID-19 ,fácil acceso y recursos para que el personal pueda cumplir con los lineamientos para la higiene de las manos.

6.3.2 DEFINICIONES

Limpieza: Conjunto de operaciones que permiten eliminar la suciedad visible o microscópica donde se asienta.


Desinfección: Conjunto de operaciones que tienen como objetivo la reducción temporal de agentes infecciosos (virus y microorganismos como bacterias y hongos).

6.3.3 RESPONSABILIDADES

Servicio de Salud y Salud en el Trabajo: Monitorerar el cumplimiento de las medidas de prevención establecida sobre la limpieza y desinfección de manos

6.3.4 DESARROLLO

Las oficinas de HOB Consultores, proveen las facilidades para que todos sus trabajadores y visitantes puedan

Código: 2100-PL-001	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO			
Revisión: 4	Elaborado:	Aprobado:	Aprobado:	
Fecha: 27/12/2021	G. Añaños	S. Saravia	G. Cobián	

practicar el lavado o desinfección de manos.

Se colocarán los carteles difundiendo correcto lavado de manos y buenas prácticas; en la parte superior de cada punto de lavado o desinfección, la ejecución adecuada del método de lavado correcto o uso del alcohol en gel para la higiene de manos.

OFICINA MIRAFLORES		OFICINA SURCO	
N° de lavabos	46	N° de lavabos	7
N° Puntos de dispensadores de alcohol en gel	11	N° Puntos de dispensadores de alcohol en gel	3

1. Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón por al menos 20 segundos, especialmente después de haber estado en un lugar público, o después de sonarse la nariz, toser o estornudar o haber utilizado los servicios higiénicos, y antes de consumir alimentos.

En el contexto de la prevención del COVID-19, deberías lavarte las manos en las siguientes ocasiones:

- Luego de ingresar a la oficina y antes de iniciar labores.
 - Después de sonarte la nariz, toser o estornudar
 - Después de visitar un espacio público, como transportes, mercados y lugares de culto
 - Después de tocar superficies fuera de tu hogar, por ejemplo, dinero
 - Antes y después de comer
 - Después de ir al baño
- a. Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos sin lavar;
 - b. Si las manos no están visiblemente sucias, se puede usar un desinfectante para manos a base de alcohol. Sin embargo, si las manos están visiblemente sucias, lávese siempre las manos con agua y jabón;
 - c. Tener en cuenta que cuando las manos están muy sucias, lavarse con agua y jabón siempre será más efectivo que utilizar desinfectantes de manos con alcohol. El efecto detergente del jabón, unido a la fricción, basta para reducir la cantidad de microbios que alojamos en nuestras manos, así como para eliminar la suciedad y los restos de materiales orgánicos;
 - d. Considerar que al estornudar o toser en la mano se necesita algo más que un poco de alcohol en gel para desinfectarla. Esto se debe a que en el momento en el que las manos se contaminan con mucosa, esta actúa como un protector de los microbios y el desinfectante pierde eficacia en esas condiciones.
 - e. Debe asegurarse de abarcar toda la superficie de las manos, incluyendo la parte entre los dedos, las muñecas, las palmas, el dorso y las uñas, y frotarse las manos durante al menos 20 segundos. Para obtener una limpieza integral, incluir el lavado hasta los codos; el lavado de manos frecuente con agua y jabón es la manera más eficaz de evitar el contagio.


Para lavarse las manos se debería:

Paso 1: Mojarse las manos con agua corriente

Paso 2: Aplicar una cantidad suficiente de jabón para cubrir las manos mojadas

Paso 3: Frotar por toda la superficie de las manos (el dorso, el espacio entre los dedos y debajo de las uñas) durante, al menos, 20 segundos

Paso 4: Aclarar bien con agua corriente

Código: 2100-PL-001	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO			
Revisión: 4	Elaborado:	Aprobado:	Aprobado:	
Fecha: 27/12/2021	G. Añaños	S. Saravia	G. Cobián	

Paso 5: Secarse las manos con toalla de papel

Para lavarse las manos puede usar agua a cualquier temperatura. El agua fría y el agua caliente son igual de efectivas a la hora de eliminar gérmenes y virus, ¡siempre y cuando utilices jabón.

En caso de no tener jabón y agua corriente, la mejor opción es utilizar agua clorada o un desinfectante de manos que tenga un contenido mínimo de alcohol del 60%, frótese las manos durante al menos 20 segundos para asegurarte de cubrir toda la superficie.

Disposiciones sobre la dotación de jabón y desinfectante

HOB Consultores garantiza la disponibilidad de los insumos de jabón, desinfectante y papel toalla en los ambientes de limpieza y/o desinfección, tales como recepción, baños y oficinas, según se describe a continuación:

Ubicación	Insumo
Recepción /Ingreso	Desinfectante
Baños	Jabón y papel toalla
Oficinas/ pasillos	Desinfectante

Los insumos están en dispensadores debidamente rotulados y son abastecidos por el personal de limpieza.


En la recepción de los Centros de trabajo de HOB Consultores, se cuentan con dispensadores de alcohol para la desinfección de las manos de los trabajadores y visitantes que ingresan al Centro de trabajo.

Todos los baños del Centro de trabajo, cuentan con agua, jabón y alcohol, para la limpieza y desinfección de manos.

Adicionalmente, en las oficinas se ubican dispensadores de alcohol gel.

Administrador General o Administrador de obra/campo será el responsables de verificar la disponibilidad de insumos y materiales en el centro de trabajo. Ver Anexo 1: Ficha de observación de disponibilidad de insumos y materiales para la higiene de manos.

Todos los lugares donde se ubican los dispensadores de jabón y alcohol, tienen publicado el procedimiento de lavado y desinfección de manos, respectivamente. Los Afiches se muestran a continuación.

Código: 2100-PL-001	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO			
Revisión: 4	Elaborado:	Aprobado:	Aprobado:	
Fecha: 27/12/2021	G. Añaños	S. Saravia	G. Cobián	



LAVÁNDONOS LAS MANOS PODEMOS PREVENIR MUCHAS ENFERMEDADES

¿Cómo lavarte las manos?

1. Moja tus manos y agrega jabón
2. Frota las palmas de tus manos
3. Frota también el dorso
4. Hazlo también entre tus dedos
5. No olvides del pulgar
6. Frota las uñas de tus manos contra tus palmas
7. Lava también las muñecas
8. Enjuágate las bien
9. Seca bien tus manos

"prevenir el coronavirus está en tus manos"

Fuente: Inicial sigcomunica@hobconsultores.com




¿Cómo desinfectarse las manos?

⌚ Duración de todo el procedimiento: 20-30 segundos

- 1a. Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;
- 1b. Frota las palmas de las manos entre sí;
2. Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;
3. Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;
4. Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;
5. Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;
6. Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;
7. Una vez secas, sus manos son seguras.
- 8.

Fuente: OMS

sigcomunica@hobconsultores.com

Código: 2100-PL-001	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO			
Revisión: 4	Elaborado:	Aprobado:	Aprobado:	
Fecha: 27/12/2021	G. Añaños	S. Saravia	G. Cobián	

6.3.4.1 ANEXOS

Anexo 1: Ficha de observación de disponibilidad de insumos y materiales para la higiene de manos

SERVICIO:

PUNTO DE ATENCIÓN:


FECHA:

HORA:

Nº	ITEM	SI	NO	NO APLICA	OBSERVACIONES
1	El servicio o punto de atención cuenta con lavadero de manos funcionando adecuadamente.				
2	El servicio o punto de atención cuenta con lavadero de manos accesible para ser usado				
3	El lavadero destinado al lavado de manos es exclusivo para dicho uso				
4	El servicio o punto de atención cuenta con dispensador y con jabón líquido para el lavado de manos				
5	El servicio o punto de atención cuenta con dispensador y con papel toalla para el secado de manos				
6	El servicio o punto de atención cuenta con dispensador con solución de base alcohólica para la higiene de manos				
7	El servicio o punto de atención cuenta con dispensador con solución de base alcohólica para la higiene de manos y esta accesible para su uso				
8	El servicio o punto de higiene de manos cuenta con material educativo que ilustra la técnica de higiene de manos				
9	En el servicio se observa material educativo-recordatorio de la higiene de manos				
10	Existe en el servicio alguna disposición que restringe la adecuada y oportuna higiene de manos.				
PUNTUACION OBTENIDA					

COMENTARIO DEL TRABAJADOR RESPECTO A LA DOTACION DE INSUMOS EN SU SERVICIO EN LA ULTIMA SEMANA:

NOMBRE Y FIRMA DEL EQUIPO SUPERVISOR:

Código: 2100-PL-001	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO			
Revisión: 4	Elaborado:	Aprobado:	Aprobado:	
Fecha: 27/12/2021	G. Añaños	S. Saravia	G. Cobián	

6.4 SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO

6.4.1 INDUCCIÓN PARA PREVENCIÓN DEL COVID19

La inducción de regreso de trabajo será realizada por plataforma virtual. Todas las capacitaciones serán registradas utilizando el formato **1000-RICE Registro de Inducción, Capacitación, Entrenamiento y Simulacros de emergencia**

6.4.2 SENSIBILIZACIÓN PARA LA ADOPCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS BUENAS PRÁCTICAS PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID19 EN EL CENTRO DE TRABAJO

El servicio de SST realiza la sensibilización del trabajador de diferentes temas, como medida para asegurar ambientes saludables frente a la COVID-19. Entre ellos:

- Sensibilizar sobre el COVID-19 y las medidas para disminución del riesgo de infectarse, tocar los temas de vacunación, ventilación, distanciamiento físico y el uso de mascarilla.
- La importancia de prevenir diferentes formas de estigmatización y discriminación de trabajadores sospechosos o confirmados de padecer la enfermedad.
- Sensibilizar en la importancia de reportar tempranamente la presencia de sintomatología de la COVID-19 y el auto reporte de casos intradomiciliarios o intrafamiliar de la COVID 19 constatado por un profesional de la salud.
- Educar en medidas preventivas para reducir la transmisión de SARS-coV-2 dentro del centro de trabajo en la comunidad y en el hogar.
- Informar los beneficios de la vacunación en la prevención de formas graves de la enfermedad y la disminución de probabilidades de morir por la infección del virus.

Esta actividad se cumplirá con charlas vituales, con afiches enviados a través de correo electrónico, así como carteles colocados en los puntos de mayor visibilidad como es el patio de ingreso y periódico mural en las oficinas de obra o campo, así como la entrega de folletería con contenidos de interés del trabajador.

Para consultas y sugerencias sobre el presente Plan de Vigilancia comunícate a:


- En Oficina Lima: a la oficina de RRHH o al correo rrhh@hobconsultores.com ó sigcomunica@hobconsultores.com
- Oficina temporal obra/campo: al Especialista de Seguridad y Salud y/o Administrador de obra

6.5. MEDIDAS PREVENTIVAS COLECTIVAS

Acciones dirigidas al medio o vía de transmisión de COVID-19 en el ambiente de trabajo, para lo cual se implementarán las siguientes medidas:

6.5.1 OFICINAS Y LABORATORIO

- Establecer distanciamiento social mínimo de 1.5 metros entre trabajadores, además del uso permanente de la mascarilla. De igual manera las oficinas temporales para desarrollar las Supervisiones de obra de se garantizan áreas con ventilación. Se recomienda mantener las puertas de las oficinas abiertas para evitar el recurrente contacto con las perillas o manija de las puertas y tener ventilación.
- Protección de trabajadores en puestos de atención al cliente, mediante el empleo mamparas o pantallas

Código: 2100-PL-001	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO			
Revisión: 4	Elaborado:	Aprobado:	Aprobado:	
Fecha: 27/12/2021	G. Añaños	S. Saravia	G. Cobián	

para mostradores, además de la mascarilla correspondiente.

Sobre el ingreso y salida del centro de trabajo

- Toma de temperatura al ingreso a las oficinas
- Está prohibido el uso cabina o equipo para rociar al trabajador o cliente, puede poner en riesgo su salud.
- Protección de los trabajadores durante la atención de visitantes, distanciamientos definidos, aviso de uso obligatorio de mascarillas, lavado de manos y dispensador de alcohol gel para el trámite de documento por parte de la Recepcionista/secretaria.
- Se controla el orden al ingreso y salida para evitar la aglomeración.

Sobre las reuniones de trabajo:

- Las reuniones de trabajo y/o capacitaciones virtuales se realizarán preferentemente a través de plataformas virtuales.
- Las reuniones de trabajo de tipo presencial se programarán de manera excepcional éstas deberán ser ejecutada respetando el distanciamiento respectivo y uso obligatorio de mascarillas, además de mantener con las ventanas y puerta abiertas. Dichas reuniones deben tener un corto tiempo de duración.
- En el caso de la Supervisiones cuando se requiera reuniones con la Entidad contratante esta se realizará de manera virtual a través de videoconferencia.
- Cada colaborador deberá hacer uso de su bolígrafo y útiles de escritorio.
- El plan para los trabajadores en campo considera la protección de los trabajadores, en caso deban atender a personas de la comunidad, mediante la designación de un área techada y ventilada con distanciamientos definidos.


Sobre la convivencia de los trabajadores:

- Quedan prohibidos los saludos con el contacto facial y/o físico apretón de manos entre el personal y compartir utensilios.
- Queda prohibido compartir el uso de un mismo celular y responder llamada de telefonía fija no asignada al trabajador no utilizar los equipos de otro compañero.
- Se comunicará mediante correos electrónicos, avisos y/o banner donde se requiera, sobre la obligación de usar mascarillas, higienizarse las manos y mantener la distancia mínima.
- Todo personal con síntomas de resfrío u otra de salud deberá reportar de manera obligatoria al Servicio de Salud y/o RRHH (Administrador de obra/campo) y evitar automedicación.
- Incorporar en los puntos de acopio de residuos, un tacho (rojo) para desechar el Equipo de protección personal usado, (guantes, mascarillas u otros), de acuerdo al Plan de manejo de residuos de la empresa.
- Asegurar la disponibilidad de insumos de desinfección como alcohol gel y de limpieza como jabón, papel toalla, y cloro.
- Para asegura la ventilación necesaria en las oficinas se debe mantener las puertas y ventanas abiertas durante toda la jornada laboral

6.5.2 ALOJAMIENTOS

El HOB brinda el alojamiento al personal foráneo de la zona del centro de trabajo, los cuales son habitaciones con baño propio unipersonal, con servicio de limpieza.

- En el caso de campamentos u hospedaje para trabajadores en las obras se deberá mantener el distanciamiento entre camas no menor a 1.5 m.

Código: 2100-PL-001	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO			
Revisión: 4	Elaborado:	Aprobado:	Aprobado:	
Fecha: 27/12/2021	G. Añaños	S. Saravia	G. Cobián	

6.5.3 ALIMENTACIÓN

Se presenta un área habilitada para comedor en las oficinas señalado con el aforo permitido. Se establece distanciamiento entre las mesas de 1.5 m. Se presenta en el área un banner o afiche informativo sobre la obligación de usar mascarillas, higienizarse las manos y mantener la distancia mínima de 1.5 m entre cada persona. Cuando el área del comedor no permita asegurar el distanciamiento de 1.5 m se facilitará la ingesta de sus alimentos en las oficinas.

Se difunde al trabajador que está prohibido compartir enseres y utensilios para comer o beber entre otros. Se recomendará no salir fuera de la oficina para tomar el refrigerio y tratar de traer alimentos que no requieran calentarse.

Estando en una Obra o campo se recomendará al personal evitar comprar productos de granja o frutas.

6.5.4 TRANSPORTE DE LOS TRABAJADORES


- Para todos los tipos de vehículos se debe viajar con ventilación natural es decir con las ventanas abiertas y realizar paradas cada 2 horas para que los pasajeros tomen aire en zonas despejadas
- Higiene de manos: El vehículo de transporte deberá contar con dispensador de alcohol gel, toallas de papel y un depósito de basura, para promover la higiene de manos de parte del personal.
- Uso obligatorio de mascarilla KN95 o en su defecto mascarilla quirúrgica de tres pliegues y encima una mascarilla comunitaria(tela), durante todo el traslado. Está prohibido ingerir alimentos durante el traslado.
- Los vehículos serán desinfectados antes de la jornada laboral y al final de cada traslado.

6.6 MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL

El empleador asegura la disponibilidad de los equipos de protección personal EPP e implementa las medidas para su uso correcto y obligatorio, en coordinación y según lo determine el profesional de salud del Servicio de seguridad y salud en el trabajo, estableciendo como mínimo las medidas recomendadas por organismos nacionales e internacionales tomando en cuenta el riesgo de los puestos de trabajo para exposición ocupacional a COVID-19.

Nivel de Riesgo por Puesto de Trabajo	Tipo de EPP
Riesgo Bajo de Exposición	Una mascarilla KN95 ó una Mascarilla Quirúrgica y encima mascarilla comunitaria.
Riesgo Medio de Exposición	Una mascarilla KN95 ó una Mascarilla Quirúrgica y encima mascarilla comunitaria.
A personas de bajo o mediano riesgo cuando cumplan con actividades excepcionales de alto riesgo como campañas médicas, visitas a emergencias de hospitales o centros de salud, contacto cercano con personas sospechosas o con la COVID-19 positivo y otras actividades relacionadas a salud.	Protector facial, gafas, Traje para protección biológica

La EPP indicados se han incluido en el IPER de los trabajadores, complementando los EPP establecidos para su puesto de trabajo.

Código: 2100-PL-001	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO			
Revisión: 4	Elaborado:	Aprobado:	Aprobado:	
Fecha: 27/12/2021	G. Añaños	S. Saravia	G. Cobián	

La entrega de los EPP a los trabajadores lo realizará el Administrador General y los Administradores de Obra/campo mediante el uso del formato 1000-EPP Cargo de entrega de Equipo de Protección Personal (EPP) y quede registrado para seguimiento y verificación.


6.7 VIGILANCIA DE SALUD DEL TRABAJADOR EN EL CONTEXTO DE COVID-19

- La vigilancia de la salud de los trabajadores es una práctica necesaria ante el riesgo de exposición al SARS-CoV-2 y debe realizarse de forma permanente durante el tiempo que establezca el Ministerio de Salud.
- Como actividad de vigilancia, se controlará la temperatura corporal de todos los trabajadores al momento de ingresar, con la aprobación del personal de salud que realiza la vigilancia de la salud de los trabajadores.
- La toma de temperatura corporal debe darse al ingreso del centro laboral, por un personal capacitado, la cual debe ser tomada en la zona frontal o temporal de cada trabajador.
- El empleador, a través del profesional de la salud o quien haga sus veces, es responsable del seguimiento de cada trabajador con temperatura mayor a 37.5°C, indicándole evaluación médica.
- Se indicará la evaluación médica de síntomas de la COVID-19 a todo trabajador que presente temperatura mayor a 37.5 °C o con síntomas respiratorios; deberá retornar a su domicilio (para el aislamiento Domiciliario) y se debe gestionar el tratamiento y seguimiento correspondiente.
- El Servicio de Salud del centro de trabajo realizará la vigilancia médica establecida, al personal que presente comorbilidades de riesgo frente al COVID-19. El Médico Ocupacional realizará la vigilancia de dichos trabajadores mediante llamada o encuesta mensual, de presentarse sintomatología propia de su comorbilidad deberá derivar para atención especializada.

Se realizará también la vigilancia a la exposición de otros factores de riesgo, de tipo ergonómico (jornadas de trabajo, posturas prolongadas, movimientos repetitivos y otros), la misma se realizará a través de visitas en los puestos de trabajo a cargo del Servicio de Salud.

La vigilancia incluye factores psicosociales (condiciones de empleo, carga mental, carga de trabajo, doble presencia y otros), la misma se realizará a través de encuestas a cargo del Servicio de Salud, así como se contará con asesoramiento psicológico, para el personal que requiere consultas o entrevistarse con el especialista.

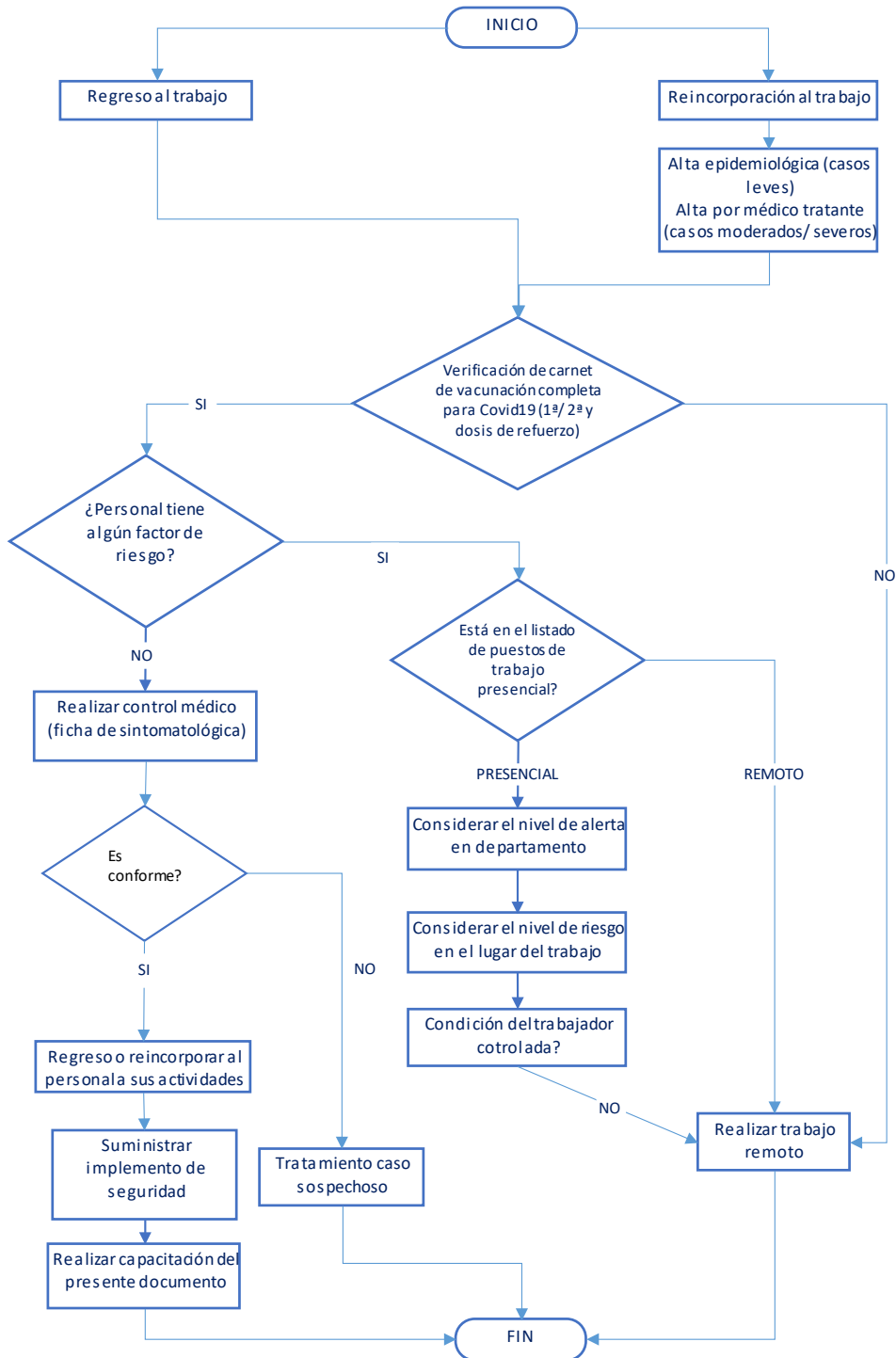
Para mantener la salud mental y conservar un adecuado clima laboral que favorezca la implementación del presente documento técnico, se promoverá las consultas de los colaboradores a las líneas y correo electrónico del programa Lima te escucha de la Municipalidad de Lima: Orientación psicológica. Dicho programa brindará pautas para el adecuado manejo de la gestión emocional y se resolverán todas aquellas dudas o inquietudes propias de una coyuntura que ha modificado radicalmente nuestra rutina social, laboral, familiar y personal.


Código: 2100-PL-001	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO			
Revisión: 4	Elaborado: G. Añaños	Aprobado: S. Saravia	Aprobado: G. Cobián	
Fecha: 27/12/2021				

VII.PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO



Flujograma de Regreso y Reincorporación al Trabajo



Código: 2100-PL-001	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO			
Revisión: 4	Elaborado:	Aprobado:	Aprobado:	
Fecha: 27/12/2021	G. Añaños	S. Saravia	G. Cobián	

7.1 PROCESO PARA EL REGRESO AL TRABAJO

7.1.1 OBJETIVO

Determinar la metodología para evaluar el regreso e ingreso de los colaboradores, al centro de labores.
 Evaluar e identificar la salud del trabajador previo al regreso al trabajo para reducir el riesgo de contagio del COVID19.

7.1.2 ALCANCE

Este procedimiento es aplicado a todos los trabajadores de HOB Consultores.

TERMINOS Y DEFINICIONES

Regreso al trabajo. Aplica a los trabajadores que han cumplido la cuarentena en sus domicilios sin presentar síntomas COVID-19 ni ser sospechosos o positivos a COVID-19, cuyo centro de trabajo no ha continuado laborando desde el Estado de Emergencia Nacional.


Regreso al trabajo post aislamiento social obligatorio: Proceso de retorno al trabajo posterior al levantamiento del aislamiento social obligatorio dispuesto por el Poder Ejecutivo, que se debe considerar de acuerdo con el contexto epidemiológico actual. Se deben aplicar antes del inicio de las actividades, los lineamientos y disposiciones establecidos.

Regreso al trabajo post cuarentena (por contacto directo): Proceso de retorno al trabajo para trabajadores asintomáticos, que se realiza posterior a los catorce (14) días, de acuerdo con la evaluación del Médico ocupacional.

Grupo de riesgo: Conjunto de personas que presentan características individuales, asociadas a mayor vulnerabilidad y riesgo de complicaciones por la COVID-19. La autoridad sanitaria define los factores de riesgo como criterios sanitarios a ser utilizados por los profesionales de la salud para definir a las personas con mayor posibilidad de enfermar y tener complicaciones por la COVID-19, los mismos que según las evidencias que se vienen evaluando y actualizando permanentemente, se definen como: edad mayor a 65 años, comorbilidades como hipertensión arterial, diabetes, obesidad con IMC \geq 40, enfermedades cardiovasculares, enfermedad pulmonar crónica, cáncer, otros estados de inmunosupresión y otros que establezca la Autoridad Nacional Sanitaria a las luces de futuras evidencias.

7.1.3 RESPONSABILIDADES

- **Área de RRHH:** cumplir el presente procedimiento para prever y dar seguimiento del estado de los trabajadores con síntomas del COVID-19.
- **Médico Ocupacional:** identificar el personal con síntomas del COVID-19, identificar el nivel de riesgo del personal antes del inicio de labores y determinar el personal que presenta factores de riesgo.
- **Gerencia General.** Aprobar y autorizar el suministro y/o adquisiciones de los recursos necesarios para el cumplimiento del presente procedimiento;
- **Comité de SST:** Aprobar el presente procedimiento de regreso a trabajo.

Código: 2100-PL-001	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO			
Revisión: 4	Elaborado:	Aprobado:	Aprobado:	
Fecha: 27/12/2021	G. Añaños	S. Saravia	G. Cobián	

7.1.4. DESARROLLO

1. Antes del ingreso o regreso al trabajo, todos los trabajadores pasarán por la evaluación de las condiciones de salud por el profesional de la salud.

Tener en cuenta para las siguientes condiciones:

- Para los trabajadores de las supervisiones cuya residencia es en otra ciudad diferente a la de su centro de trabajo pasará por el Triage en la Ciudad de Lima.
 - Para los trabajadores de las supervisiones cuya residencia es en la ciudad de su centro de labores pasará esta evaluación y triaje en dicha ciudad.
2. En la evaluación se revisará la Ficha de Sintomatología COVID19, carnet de vacunación con las 2 dosis y refuerzo según corresponda y la Hoja de Triage que deberá ser completada por profesional de la salud. En el caso de que al personal del grupo riesgo va ingresar, el medico ocupacional debe valorar la información clínica (antecedentes y/o informes médicos o data médica) para precisar el estado de salud a fin de determinar la modalidad de trabajo (remoto o presencial).
 3. La Ficha de Sintomatología COVID-19 tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que antes de ser completada, el trabajador recibirá la explicación del objetivo de esta evaluación.

4. Determinar aptitud laboral del trabajador

A partir de la evaluación de sintomatología mediante la Ficha de Sintomatología COVID-19, Carnet de vacunación y Triage, el médico ocupacional concluirá la aptitud del trabajador para el regreso al trabajo:

Trabajadores sin signos y sin síntomas de Covid-19, con vacunación completa y sin factores de riesgo (APTO): aquellos trabajadores que pueden reiniciar sus labores siguiendo las recomendaciones de higiene básica.

Trabajadores con signos y síntomas de COVID-19: son derivados a un Establecimiento de salud y seguir el procedimiento de Caso Sospechoso.

Trabajadores sin signo, sin síntomas de COVID-19, que presentan factores de riesgo: aquellos trabajadores se les evaluará como para el caso de reincorporación.


Trabajadoras sin signos, sin síntomas de COVID-19 y son gestantes o en periodo de lactancia Las mujeres gestantes y las mujeres que dan lactancia materna deben realizar trabajo remoto, de preferencia hasta los seis (06) meses posteriores al parto. El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo evalúa la continuidad del trabajo remoto; en caso, no sea posible por la naturaleza de sus funciones, el retomo a trabajo mixto o presencial debe ser a puestos de trabajo de bajo riesgo, o según las recomendaciones establecidas.

5. Inducción COVID19

Los trabajadores que aptos, están obligados a participar en la Inducción a la Seguridad y Salud en el Trabajo en el contexto de la prevención al COVID19.


6. Regreso al trabajo

El trabajador apto de acuerdo al punto 4, podrá reiniciar las labores de manera inmediata, manteniendo el distanciamiento social, practicando la higiene de manos y usando mascarilla de manera permanente.

Código: 2100-PL-001	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO			
Revisión: 4	Elaborado:	Aprobado:	Aprobado:	
Fecha: 27/12/2021	G. Añaños	S. Saravia	G. Cobián	


9. ANEXOS

ANEXO 1: Ficha de Sintomatología

 Ficha de Sintomatología de la COVID-19 para el regreso o reincorporación al trabajo Declaración Jurada																	
Apellidos y nombres: DNI: Celular: Área de trabajo: Dirección:																	
En los últimos 14 días calendario ha tenido alguno de los síntomas siguientes:																	
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>SI</th> <th>NO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </tbody> </table>	SI	NO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
SI	NO																
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																
1. Sensación de alza térmica, fiebre o malestar 2. Dolor de garganta, tos, estornudos o dificultad para respirar 3. Dolor de cabeza, diarrea o congestión nasal 4. Pérdida del gusto y/o olfato 5. Contacto con un caso confirmado de COVID-19 6. Está tomando alguna medicación (detallar cuál o cuáles) 7. Pertenece a algún Grupo de Riesgo para COVID -19																	
Especifique																	
He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y he respondido con la verdad.																	
Fecha: / /	Firma:																

ANEXO 2. Hoja de Triage

ANEXO 02 HOJA DE TRIAJE COVID-19																												
Apellidos y Nombre: Edad: años Sexo: DNI: Cargo: Empresa: Área:																												
1. Funciones Vitales: PA: (mmHg) FC: x mit. FR: x mit. T°: °C SatO2:																												
2. Presenta algún síntoma:																												
	<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>SI</th> <th>NO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. Fiebre</td> <td>()</td> <td>()</td> </tr> <tr> <td>b. Tos</td> <td>()</td> <td>()</td> </tr> <tr> <td>c. Estornudos</td> <td>()</td> <td>()</td> </tr> <tr> <td>d. Dolor de garganta</td> <td>()</td> <td>()</td> </tr> <tr> <td>e. Malestar general</td> <td>()</td> <td>()</td> </tr> <tr> <td>f. Dificultad para respirar</td> <td>()</td> <td>()</td> </tr> <tr> <td>g. Anosmia (pérdida del sentido del olfato)</td> <td>()</td> <td>()</td> </tr> <tr> <td>h. Ageusia (pérdida del sentido del gusto)</td> <td>()</td> <td>()</td> </tr> </tbody> </table>		SI	NO	a. Fiebre	()	()	b. Tos	()	()	c. Estornudos	()	()	d. Dolor de garganta	()	()	e. Malestar general	()	()	f. Dificultad para respirar	()	()	g. Anosmia (pérdida del sentido del olfato)	()	()	h. Ageusia (pérdida del sentido del gusto)	()	()
	SI	NO																										
a. Fiebre	()	()																										
b. Tos	()	()																										
c. Estornudos	()	()																										
d. Dolor de garganta	()	()																										
e. Malestar general	()	()																										
f. Dificultad para respirar	()	()																										
g. Anosmia (pérdida del sentido del olfato)	()	()																										
h. Ageusia (pérdida del sentido del gusto)	()	()																										
3. Conclusión:																												

Código: 2100-PL-001	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO			
Revisión: 4	Elaborado:	Aprobado:	Aprobado:	
Fecha: 27/12/2021	G. Añaños	S. Saravia	G. Cobián	

7.2 PROCESO PARA LA REINCORPORACIÓN AL TRABAJO

7.2.1 OBJETIVO

Evaluar e identificar la salud del trabajador previo a su reincorporación al trabajo para reducir el riesgo de contagio del COVID19.

7.2.2 ALCANCE

Este procedimiento es aplicado a todos los trabajadores que han declarado tener la enfermedad por COVID-19 y tienen el alta epidemiológica.

7.2.3 TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Centro de Trabajo: Lugar o lugares en el que se desarrolla la actividad laboral, con la presencia de trabajadores.

Cuarentena: Procedimiento por el cual se le restringe el desplazamiento fuera de su vivienda a la persona o personas expuestas a un caso sospechoso, probable o confirmado de COVID-19, por un lapso de catorce (14) días, a partir del último día de exposición con el caso, independientemente del resultado de las pruebas de laboratorio. Esto con el objetivo de disminuir la posibilidad de transmisión, monitorear la aparición de síntomas y asegurar la detección temprana de casos.

Reincorporación al trabajo: Proceso de retorno a laborar cuando el trabajador, que fue diagnosticado con COVID-19, está de alta por el Médico tratante, y el Profesional del Servicio de Seguridad y Salud en el trabajo determina su aptitud para la reincorporación.

7.2.4 RESPONSABILIDADES

Gerencia General: Aprobar y autorizar el suministro y/o adquisiciones de los recursos necesarios para el cumplimiento del presente Procedimiento

Área de RRHH: Proveer la relación de trabajadores que van a reincorporarse sus labores. Comunicar al trabajador sobre su reingreso o reincorporación a laborar.


Médico Ocupacional: Responsable de la evaluación para el regreso o reincorporación de un trabajador.

Trabajadores. Cumplir con las medidas establecidas en el presente protocolo

7.2.5 DESARROLLO

Consideraciones para la reincorporación al trabajo

- El personal que se reincorpora al trabajo es evaluado con el fin de determinar su estado de salud, previo al reinicio de sus labores. Esta evaluación no requiere pruebas de laboratorio para la COVID-19.
- Se establece el proceso de reincorporación al trabajo de los trabajadores que cuentan con alta epidemiológica de la COVID-19 emitido por el médico tratante, a través del formato de alta de la Ficha F300 del SICOVID-19, luego de haber tenido un diagnóstico de caso sospechoso, probable o confirmado de la COVID-19 o de haber sido contacto directo de un caso y cumplido el aislamiento respectivo.
- En el caso de pacientes asintomáticos con diagnóstico probable de la COVID-19, el alta se otorga catorce (14) días después de la prueba confirmatoria positiva. No se requiere nueva prueba molecular para emitir

Código: 2100-PL-001	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO			
Revisión: 4	Elaborado:	Aprobado:	Aprobado:	
Fecha: 27/12/2021	G. Añaños	S. Saravia	G. Cobián	

el alta del paciente.

- En el caso de pacientes con diagnóstico confirmado de la COVID-19 que presenten síntomas, el alta se otorga catorce (14) días después del inicio de síntomas. Se debe tener en cuenta que este periodo puede extenderse excepcionalmente, según evaluación del médico tratante debidamente certificada. En el caso de paciente sintomáticos sin prueba confirmatoria, el alta se otorga catorce (14) días después del inicio de los síntomas.
- En el caso de pacientes moderados o graves (hospitalizados), con diagnóstico confirmado de la COVID-19, el alta la establece el Médico tratante. Su reincorporación se realiza de acuerdo con la evaluación realizada por el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con las normas vigentes.


Consideraciones para la reincorporación de un trabajador del grupo de riesgo

Para la reanudación del trabajo presencial de los trabajadores integrantes de los grupos de riesgo se debe tener en consideración lo siguiente:

- La información clínica (antecedentes y/o informes médicos o data médica) debe ser valorada por el Médico ocupacional a cargo, para precisar el estado de salud y riesgo laboral individual de cada trabajador, a fin de determinar la modalidad de trabajo (remoto, Semipresencial o presencial), de los trabajadores con factores de riesgo.
- Los trabajadores que se encuentren en alguno de los grupos de riesgo, realizan prioritariamente trabajo remoto. El trabajo semipresencial o presencial es indicado por el Servicio de Seguridad y salud en el Trabajo, teniendo en cuenta su estado de vacunación contra la COVID- 19 y el nivel de alerta de la región (extremo, muy alto, alto y moderado).
- Aquellos trabajadores con factores de riesgo que hayan superado la COVID- 19 y deseen reanudar sus actividades, pueden hacerlo aplicando todas las medidas de protección y de higiene, siempre y cuando el Médico a cargo de la vigilancia de la salud de los trabajadores lo apruebe .

Desarrollo

1. Antes de su reincorporación al trabajo, el trabajador pasará por la evaluación de las condiciones de salud y debe tener la comunicación del Alta epidemiológica. La valoración de las acciones realizadas en el marco de este lineamiento permite al Médico Ocupacional, determinar si el trabajador puede o reincorporarse a su puesto de trabajo.
2. El alta de los trabajadores sospechosos o confirmados por la COVID-19 debe hacerse a través del formato de ALTA de la ficha F300 del SISCOVID-19.
3. Para la evaluación general se empleará la Ficha de Sintomatología COVID19, revisión de contar con las dos dosis de vacunación y su refuerzo según corresponda y la Hoja de Triage que deberá ser completada por el profesional de la salud. La Ficha Sintomatológica tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que antes de ser completada, el trabajador recibirá la explicación del objetivo de esta evaluación.
4. El médico ocupacional determina de la aptitud del trabajador para reincorporarse al trabajo.
 - **Trabajadores sin signo, sin síntomas de COVID-19, con alta epidemiológica, con vacunación completa y sin factores de riesgo (APTO):** aquellos trabajadores que pueden reiniciar sus labores siguiendo las recomendaciones de higiene básica.
 - **Trabajadores del grupo de riesgo, sin signo, sin síntomas de COVID-19, con alta epidemiológica, con vacunación completa:** el medico ocupacional realiza la evaluación de la información clínica y además considerando el nivel de alerta de la región según el anexo 3 , es responsable de indicar la aptitud del trabajador para su puesto de trabajo.
 - **Trabajadoras sin signo, sin síntomas de COVID-19 que son gestantes o en periodo de lactancia:** aquellas trabajadoras se les dará como primera opción trabajo remoto en caso no sea posible, no deberán

Código: 2100-PL-001	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO			
Revisión: 4	Elaborado:	Aprobado:	Aprobado:	
Fecha: 27/12/2021	G. Añaños	S. Saravia	G. Cobián	

estar ubicadas en áreas de exposición al público.

5. Reinducción covid-19

El trabajador que se reincorpora al trabajo, está obligado a recibir la reinducción a la Seguridad y Salud en el Trabajo en el contexto de la prevención al COVID19.


7.2.6 ANEXOS


Anexo 1. Ficha de Sintomatología COVID19

Anexo 2. Hoja de Triage

Anexo 3. Necesidad de retorno de los trabajadores del grupo de riesgo según el nivel de alerta

Anexo 1. Ficha de Sintomatología COVID-19

 Ficha de Sintomatología de la COVID-19 para el regreso o reincorporación al trabajo Declaración Jurada															
Apellidos y nombres:.....															
DNI:..... Celular:.....															
Área de trabajo.....															
Dirección:.....															
En los últimos 14 días calendario ha tenido alguno de los síntomas siguientes:															
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>SI</th> <th>NO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </tbody> </table>	SI	NO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
SI	NO														
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>														
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>														
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>														
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>														
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>														
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>														
1. Sensación de alza térmica, fiebre o malestar															
2. Dolor de garganta, tos, estornudos o dificultad para respirar															
3. Dolor de cabeza, diarrea o congestión nasal															
4. Pérdida del gusto y/o olfato															
5. Contacto con un caso confirmado de COVID-19															
6. Está tomando alguna medicación (detallar cuál o cuáles)															
7. Pertenece a algún Grupo de Riesgo para COVID -19															
Especifique															
He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y he respondido con la verdad.															
Fecha: / /	Firma:														

Código: 2100-PL-001	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO			
Revisión: 4	Elaborado:	Aprobado:	Aprobado:	
Fecha: 27/12/2021	G. Añaños	S. Saravia	G. Cobián	

ANEXO 02
HOJA DE TRIAJE COVID-19

Apellidos y Nombre..... Edad..... años
Sexo: DNI: Cargo

Empresa Área:

1. Funciones Vitales:

PA: (mmHg) FC: x mit. FR: x mit. T°: °C SatO2:

2. Presenta algún síntoma:

	SI	NO
a. Fiebre	()	()
b. Tos	()	()
c. Estornudos	()	()
d. Dolor de garganta	()	()
e. Malestar general	()	()
f. Dificultad para respirar	()	()
g. Anosmia (pérdida del sentido del olfato)	()	()
h. Ageusia (pérdida del sentido del gusto)	()	()


3. Conclusión:

.....

Anexo 3. Necesidad de retorno de los trabajadores del grupo de riesgo según el nivel de alerta

Nivel de riesgo en el lugar de trabajo*	Nivel de Alerta por Departamento- COVID-19											
	Nivel Extremo			Nivel Muy Alto			Nivel Alto			Nivel Moderado		
	SI	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO
Muy Alto	SI	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO
Alto	SI	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO
Mediano	SI	NO	NO	SI	NO	NO	SI	SI	NO	SI	SI	NO
Bajo	SI	NO	NO	SI	SI	NO	SI	SI	NO	SI	SI	NO
Condición del trabajador	Sin riesgo individual	Grupo de Riesgo con vacunación completa	Grupo de Riesgo NO Vacunado	Sin riesgo individual	Grupo de Riesgo con vacunación completa	Grupo de Riesgo NO Vacunado	Sin riesgo individual	Grupo de Riesgo con vacunación completa	Grupo de Riesgo NO Vacunado	Sin riesgo individual	Grupo de Riesgo con vacunación completa	Grupo de Riesgo NO Vacunado

Leyenda Anexo 3: SI=Retorna al trabajo presencial o mixto NO= No retorna al trabajo presencial o mixto

Código: 2100-PL-001	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO			
Revisión: 4	Elaborado:	Aprobado:	Aprobado:	
Fecha: 27/12/2021	G. Añaños	S. Saravia	G. Cobián	

7.3 PROCESO DE ATENCIÓN DE CASO SOSPECHOSO Y CONFIRMADO

7.3.1 OBJETIVO

Definir las actividades a seguir para la atención de un caso sospechoso, caso probable o confirmado de COVID19

7.3.2 ALCANCE

El presente procedimiento es aplicable a todos los casos sospechosos como pueden ser trabajadores que pueden presentar síntomas COVID-19, trabajadores en los que se confirma el diagnóstico de la COVID-19, o que constituyen contacto de un caso confirmado.

7.3.3 DEFINICIONES

Caso sospechoso de COVID-19: Persona que cumpla con cualquiera de los siguientes criterios clínicos:

Paciente con síntomas de infección respiratoria aguda, que presente tos y/o dolor de garganta y además uno o más de los siguientes signos/síntomas:

- Malestar general
- Fiebre
- Cefalea
- Congestión nasal
- Diarrea
- Dificultad para respirar (señal de alarma).
- Persona con inicio reciente de anosmia (pérdida del olfato) o ageusia (pérdida del gusto), en ausencia de cualquier otra causa identificada.
- Paciente con infección respiratoria aguda grave (IRAG: infección respiratoria aguda con fiebre o temperatura actual 38°C; y tos; con inicio dentro de los últimos diez (10) días; y que requiere hospitalización).

Caso probable de COVID-19: Quienes cumplan con cualquiera de los siguientes criterios:


Caso sospechoso con antecedente epidemiológico de contacto directo con un caso confirmado, o epidemiológicamente relacionado a un conglomerado de casos, los cuales han tenido al menos un caso confirmado dentro de ese conglomerado, catorce (14) días previos al inicio de los síntomas.

Caso sospechoso con imágenes de tórax que muestran hallazgos sugestivos de COVID-19, en cualquiera de los siguientes exámenes de apoyo:

- Radiografía de tórax: Opacidades nebulosas, de morfología a menudo redondeadas, con distribución pulmonar periférica e inferior.
- Tomografía computarizada de tórax: Múltiples opacidades bilaterales en vidrio esmerilado, a menudo de morfología redondeada, con distribución pulmonar periférica e inferior.
- Ecografía pulmonar: Líneas pleurales engrosadas, líneas B (multifocales, aisladas o confluentes), patrones de consolidación con o sin broncogramas aéreos.
- Resonancia magnética.

Caso confirmado de COVID-19: Toda persona que cumpla con alguno de los siguientes criterios:

- Caso sospechoso o probable con prueba molecular positiva para detección del virus SARS-CoV-2.
- Caso sospechoso o probable con prueba antigénica positiva para SARS- CoV-2.
- Persona asintomática con prueba molecular o antigénica positiva.

Código: 2100-PL-001	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO			
Revisión: 4	Elaborado:	Aprobado:	Aprobado:	
Fecha: 27/12/2021	G. Añaños	S. Saravia	G. Cobián	

Contacto directo de COVID-19: Persona que desde dos (02) días antes y hasta catorce (14) días después de que el caso probable o confirmado de COVID-19 iniciara los síntomas, haya:

- Estado en contacto cara a cara con un caso probable o confirmado de COVID-19, a menos de un metro y durante más de quince (15) minutos;
- Estado en contacto físico directo con un caso probable o confirmado de la COVID-19;
- Prestados cuidados directamente y/o cuidados médicos a un caso probable o confirmado de la COVID-19 sin el equipo de protección personal adecuado;
- Estado en otras situaciones, según se indique en las evaluaciones de riesgo locales.


Aislamiento en el ámbito comunitario: Es el procedimiento por el cual a una persona considerada como caso sospechoso, probable o confirmado de COVID-19, y que no requiere hospitalización, se le indica aislamiento domiciliario.

Durante el aislamiento, se le restringe el desplazamiento fuera de su vivienda o centro de aislamiento por un lapso de catorce (14) días, contados a partir de la fecha de inicio de síntomas del caso. En los casos de infección asintomática, el aislamiento se mantiene hasta transcurridos catorce (14) días desde la fecha que se tomó la muestra para el diagnóstico.

7.3.4 DESARROLLO

Caso Sospechoso o Confirmado:

1. El trabajador tiene la obligación de reportar a al profesional de la salud y RRHH, si presenta signos o síntomas relacionados a las definiciones de caso COVID-19.
2. El profesional de salud se comunica con el personal sospechoso y evalúa sus síntomas. El colaborador debe completar la Ficha Sintomatológica y se realiza el triaje.
3. El profesional de la salud comunica la información obtenida a RRHH. RRHH deriva al trabajador con síntomas a un establecimiento de salud; dicho trabajador debe enviar su diagnóstico al Servicio de SST y RRHH, quienes deben confirmar el aislamiento domiciliario. No se recomienda la aplicación de pruebas de laboratorio diagnósticas para vigilancia de síntomas y de contactos de infección SARS CoV2; su indicación debe hacerse únicamente para aquellos trabajadores con síntomas o es contacto directo de un caso confirmado.
4. El Servicio de SST debe entregar material e información sobre la prevención del contagio de la COVID-19, medidas de higiene y cuidado que debe llevar en casa.
5. El Servicio de SST realiza la evaluación de potenciales contactos del caso sospechoso. Solo el Servicio de SST puede indicar la necesidad de aplicar alguna prueba de tamizaje con el fin de detectar posibles casos o contactos.
6. El profesional de la salud realiza el seguimiento clínico (vigilancia) a distancia, diario o interdiario del estado del colaborador que ha sido identificado, como caso sospechoso o confirmado. El seguimiento clínico debe ser debidamente registrado en la ficha F300 (ficha de seguimiento) del SISCOVID-19 del Ministerio de Salud.
7. El seguimiento clínico debe ser debidamente registrado en la ficha F300 (ficha de seguimiento) del SISCOVID-19 del Ministerio de Salud.
8. Antes del regreso al trabajo, el empleador, a través del profesional de salud, gestiona o realiza la evaluación clínica respectiva, para dar por finalizado el aislamiento o cuarentena y la fecha probable de alta respectiva.

Código: 2100-PL-001	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO			
Revisión: 4	Elaborado:	Aprobado:	Aprobado:	
Fecha: 27/12/2021	G. Añaños	S. Saravia	G. Cobián	

9. El aislamiento de casos sospechosos o confirmados para la COVID-19 será por un máximo de 14 días, pudiendo extenderse excepcionalmente, de acuerdo a evaluación médica debidamente certificada (SCTR o Certificado Médico del Colegio Médico del Perú). No deben realizarse pruebas diagnósticas de laboratorio para definir el alta del paciente.

Todos los casos:

En los trabajadores identificados como caso sospechoso, caso probable o en los que se confirma el diagnóstico de la COVID-19, o que son contacto directo, se dispone que deben tener 14 días calendario de aislamiento o cuarentena, según corresponda y antes del regreso al trabajo, el empleador, a través del Médico Ocupacional, gestiona o realiza la evaluación, para dar por finalizado el aislamiento o cuarentena y la fecha probable de regreso o reincorporación al trabajo.

7.4 CONSIDERACIONES PARA LA REVISIÓN Y REFORZAMIENTO DE CAPACIDADES A TRABAJADORES EN PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO CON RIESGO CRÍTICO SEGÚN PUESTO DE TRABAJO

Se ha revisado que no se presentan puestos con actividades que impliquen una probabilidad elevada de generar una causa directa de daño a la salud del trabajador, como consecuencia de haber dejado de laborar durante el periodo de aislamiento social obligatorio (cuarentena).

VIII. LISTA DE CHEQUEO DE CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS


Se verificar cumplimiento del presente Plan a través del **ANEXO 2. La Lista de Chequeo**

IX. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

9.1 Proceso de Adquisición


HOB consultores cuenta con la certificación ISO 9001:2015 de su Sistema de Gestión de la Calidad del cual formar parte el proceso de Logística/compras. Dicho proceso establece la adquisición de todos los insumos y materiales requerido para el Sistema de Seguridad y Salud de HOB Consultores y por ende para la implementación del presente Plan para la Vigilancia, prevención y control del COVID-19.

HOB tiene un Listado de Proveedores el cual previamente seleccionado, evaluado y reevaluado para el seguimiento de su desempeño. Una vez recibido el requerimiento de comprar el Administrador General procede a realizar al menos 2 cotizaciones por cada producto o material y solicita la aprobación de la Gerencia general. Una vez aprobada las cotizaciones, el Administrador procede a genera la Orden la compra al proveedor calificado. Todos los materiales, equipos o insumos son revisados antes de ser ingresados a la organización Asimismo el Administrador General es quien recibe los requerimientos de compra de cada Supervisión y Estudio, y la aprobación de estas compras son realizadas por parte del Jefe de Proyecto, según el presupuesto aprobado. Dichos procesos están desarrollados en el procedimiento **Compras 6100-PC-003**.

Código: 2100-PL-001	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO			
Revisión: 4	Elaborado:	Aprobado:	Aprobado:	
Fecha: 27/12/2021	G. Añaños	S. Saravia	G. Cobián	

9.2 PRESUPUESTO

CONCEPTO	PRESUPUESTO POR EMERGENCIA SANITARIA OFICINAS LIMA			
	UND	CANTIDAD	IMPORTE (S/)	SUBTOTAL (S/)
A . SUELDOS Y SALARIOS (Incluye Beneficios Sociales)				
PROFESIONAL DE SALUD				
Medico Ocupacional	Mes	1	1,500.0	1,500.00
Enfermera	Mes	1	3,000.0	3,000.00
SUBTOTAL A				4,500.00
B . ALQUILERES Y SERVICIOS				
Mantenimiento de Oficinas	Mes	1	5,063.2	5,063.22
Servicio de Limpieza	Mes	1	2,530.0	2,530.00
MEDICION DE TEMPERATURA				
Termómetro Laser	Und	2	850.0	1,700.00
SUBTOTAL B				9,293.22
C . MOVILIZACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO				
EXAMEN MÉDICO				
Examen médico de regreso /ingreso/ casos	Und	5	350.0	1,750.00
SUB TOTAL C				1,750.00
D . MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA				
Mascarilla quirúrgica	Und	1000	2.7	2700
Mascarilla KN95	Und	1000	2.5	2500
Protector facial	Und	9.68	115.0	1113.2
Overol (traje de protección)	Und	10	4.0	40
Papel Toalla Blanco (paquete por 4 rollos)	Und	20	64.0	1280
Jabón líquido en galonera	Gln	12	35.0	420
Lejía en galonera	Gln	10	7.5	75
Alcohol Gel Antibacterial en galón	Gln	10	120.0	1200
Paños de fibra para limpieza y desinfección (Paquete)	Und	20	1.3	26
Bandeja para desinfectar calzado	Und	2	260.0	520
SUB TOTAL D				9874.2
MATERIALES DIFUSIÓN CAMPAÑA DE PREVENCIÓN COVID 19				
Banner con parante 2X1.50	Und	4	150.0	600
Servicio de impresiones trípticos y otros	1000 und	1	250.0	250
SUB TOTAL E				850
TOTAL				25,937.42

Código: 2100-PL-001	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO			
Revisión: 4	Elaborado:	Aprobado:	Aprobado:	
Fecha: 27/12/2021	G. Añaños	S. Saravia	G. Cobián	

X. DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ACTA DE REUNION DEL COMITE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ACTA Nº 066-2021-C SST

De acuerdo a lo regulado por la Ley Nº 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-2012-TR, y al estar en un periodo de Estado de Emergencia Nacional según Decreto Supremo Nº 094-2020-PCM, siendo las 16:00 horas del 21 de diciembre de 2021, se han reunido de manera virtual para la reunión extraordinaria del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) a solicitud de los miembros Gabriela Añaños Camargo y Soledad Saravia, las siguientes personas,

Miembros titulares del empleador:

- 1- Gabriela Añaños Camargo, Miembro
- 2- Edwin Peña Zegarra, Miembro
- 3- Julio Bermudez Romero, Miembro

Miembros titulares de los trabajadores:

- 1- Soledad Saravia León, Presidente
- 2- Mario Gallegos Uzurruga, Secretario
- 3- Jhony Almerco Murillo, Miembro

Habiéndose verificado el quórum establecido en el artículo 69° del Decreto Supremo Nº 005-2012-TR, se da inicio a la sesión.

I. AGENDA:

- 1.1 Revisar y aprobar el Plan Para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID 19, en el Trabajo HOB Consultores S.A, revisión 4, en cumplimiento con la R.M. 1275-2021-MINSA.

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Aprobación de la Agenda
El secretario da lectura a la agenda propuesta para esta reunión extraordinaria, luego de la cual los miembros del CSST presentes, expresan su conformidad con la misma.

2. Desarrollo de la Reunión

- La Ing. Gabriela Añaños dio lectura a la primera revisión del Plan Para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID 19 en el Trabajo HOB Consultores S.A, revisión 4.
- Ato seguido, los miembros expresaron su conformidad del Plan Para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID 19 en el Trabajo HOB Consultores S.A, en cumplimiento con la R.M. 1275-2021-MINSA.

3. Determinación de la fecha para la siguiente reunión.

De acuerdo al artículo 69° del Decreto Supremo Nº 005-2012-TR, el CSST se reúne con periodicidad mensual en día previamente fijado. En consenso se define programar la siguiente reunión ordinaria del CSST de manera virtual, para el martes 11 de enero del 2022 a las 12:00 horas.

III. ACUERDOS

Luego de la deliberación se definió por consenso en la presente sesión extraordinaria del CSST, los acuerdos siguientes:

- 3.1. Aprobar el Plan Para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID 19 en el Trabajo de HOB Consultores S.A. –revisión 4, en cumplimiento con la R.M. 1275-2021-MINSA.

- 3.2. Char a la siguiente reunión virtual de trabajo para el martes 11 de enero del 2022 a las 12:00 horas, a realizarse con la agenda definida en la sesión anterior.

Siendo las 01:00 pm del 21 de diciembre del 2021, se da por concluida la reunión, firmando los asistentes en señal de conformidad.

Representantes de los Trabajadores:

Representante de los Empleadores:



Jhony Almerco Murillo
Miembro



Edwin Peña Zegarra
Miembro


Mario Gallegos Uzurruga
Secretario



Gabriela Añaños Camargo
Miembro


Soledad Saravia León
Presidente


JULIO E. BERMUDEZ ROMERO
Julio Bermudez Romero
Miembro


Código: 2100-PL-001	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO			
Revisión: 4	Elaborado:	Aprobado:	Aprobado:	
Fecha: 27/12/2021	G. Añaños	S. Saravia	G. Cobián	

ANEXO 2. LISTA DE CHEQUEO

	Lista de Chequeo de Vigilancia de la COVID-19
---	--

Fecha de Actualización:

ELEMENTO	CUMPLE (SI=1/ NO=0)	DETALLES PENDIENTES POR MEJORAR
1. CENTRO DE LABORES		
1.1. Ventilación de los ambientes: recepción, oficinas, almacén, taller, hall, servicios higienicos, kitchenet, escaleras y lactario		
2. EVALUACIÓN DE LA CONDICIÓN DE SALUD DE TODOS LOS TRABAJADORES PERIÓDICAMENTE		
2.1. Toma de Temperatura en forma aleatoria		
2.2. Ficha de Sintomatología de la COVID-19		
3. CASOS SOSPECHOSOS		
3.1. Aplicación de la Ficha epidemiológica de la COVID-19 establecida por MINSA a todos los casos sospechosos en trabajadores de bajo riesgo		
3.2. Identificación y aislamiento de casos sospechosos		
3.3. Identificación de contactos en casos sospechosos.		
3.4. Se realiza seguimiento Clínico a distancia diariamente al trabajador identificado como sospechoso		
4. MEDIDAS DE HIGIENE		
4.1. Se aseguran los puntos de lavado de manos con agua potable, jabón líquido o jabón desinfectante y papel toalla		
4.2. Se aseguran puntos de alcohol (al 70% y en gel) para la desinfección de manos		
4.3. Se ubica un punto de lavado o de dispensador de alcohol (al 70% y en gel) en el ingreso del centro de trabajo.		
4.4. Se colocan carteles en las partes superiores de los puntos de lavado para la ejecución adecuada del método de lavado correcto o el uso de alcohol para la higiene de manos.		
5. SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO DEL CENTRO EN EL CENTRO DE TRABAJO		
5.1. Se difunde información sobre coronavirus y medios de protección laboral en lugares visibles.		
5.2. Se difunde la importancia del lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo, no tocarse el rostro, entre otras prácticas de higiene.		
5.3. Todos los trabajadores utilizan mascarilla de acuerdo al nivel de riesgo del puesto de trabajo		
5.4. Se facilitan medios para responder las inquietudes de los trabajadores respecto a la COVID-19.		
6. MEDIDAS PREVENTIVAS		
6.1. Ambientes adecuadamente ventilados		
6.2. Se cumple con el distanciamiento social de 1 a 1.5 metros entre trabajadores, además del uso permanente de protector respiratorio, o doble mascarilla, según corresponda.		
6.3. Existen medidas de protección a los trabajadores en puestos de atención al cliente, mediante el empleo de barreras físicas		
6.4. Se evita las conglomeraciones durante el ingreso y la salida del centro de trabajo.		
6.5. Se establecen puntos estratégicos para el acopio y entrega de EPP.		
6.6. Se entrega EPP de acuerdo al riesgo del puesto de trabajo.		
6.7. El trabajador utiliza correctamente el EPP		
6.8. Medidas Preventivas Colectivas (Ejemplo: apoyo emocional, difusión de información sobre la COVID-19)		
7. VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR		
7.1. Se controla la temperatura corporal al azar.		
7.2. Se indica evaluación médica de síntomas a todo trabajador que presente Temperatura corporal mayor a 37.5°C		
7.3. Se consideran medidas de salud mental (especificar)		
7.4. Se registra en el SICOVIG a todos los trabajadores que pasen por una prueba de la COVID-19.		
7.5. Se les indica aislamiento domiciliario cubierto por descanso médico por un tiempo no menor a catorce (14) días a aquellos trabajadores diagnosticados con la COVID-19.		
7.6. Se les otorga licencia por un tiempo de catorce (14) días a aquellos trabajadores que por haber presentando síntomas o haber estado en contacto con un caso positivo de la COVID-19		
TOTAL CUMPLIMIENTO		

Código: 2100-PL-001	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO			
Revisión: 4	Elaborado:	Aprobado:	Aprobado:	
Fecha: 27/12/2021	G. Añaños	S. Saravia	G. Cobián	

ANEXO 1. NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19